Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLACAÑAS

Habiéndose aprobado por acuerdo del pleno municipal de fecha 6 de febrero de 2020, la creación y clasificación del puesto de Tesorero, reservado a funcionarios de la Administración local con habilitación de carácter nacional y conforme determina el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [https://www.aytovillacanas.com].

La creación del puesto se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Villacañas, 7 de febrero de 2020.–El Alcalde, Jaime Martínez Jiménez.

N.º I.-806

Código de verificación: **2020.00000806**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**